

RESOLUCIÓN CS N° 472/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2008

Expediente N° 5.213/07.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución H. N° 1.339/08 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior, declare desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Literatura Hispanoamericana" de la carrera de Letras – Plan de Estudios 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria respectiva no se ha registrado inscripción de postulantes.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

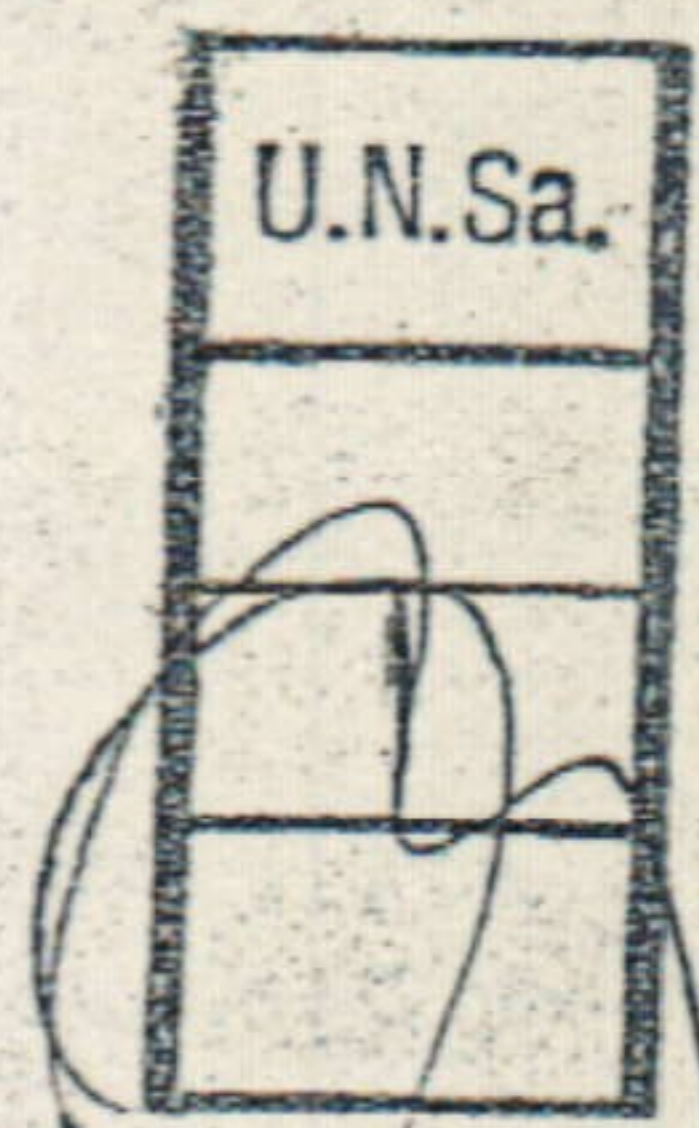
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 334/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Literatura Hispanoamericana" de la carrera de Letras – Plan de Estudio 2000, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA